



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA N°627**

La sesión ordinaria N°485 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 26 de mayo de 2021. Presidió la sesión, Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros, Jacqueline Gysling, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se inició a la sesión ordinaria N°485 a las 12:30 horas.

1. Acta.

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de abril por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- SINACES. La Presidenta indicó que en una reunión del 20 de mayo en el Comité de Coordinación del SINACES se habló de establecer definiciones comunes sobre proyecciones de estudio de carreras de pedagogía. El Ministerio quedó de enviar un documento que permita identificar el problema. En la reunión también se destacó el tema de las pedagogías, así como el uso Evaluación Nacional Diagnóstica (END) y los estándares en la acreditación de las pedagogías.
- Reunión con la Universidad Pedro de Valdivia (UPV). La Presidenta dio cuenta de una reunión con autoridades de la UPV, donde informaron de cambios corporativos y de nombre.
- Reunión Fundación Kodea. La Presidenta señaló que se trata de un grupo que está generando un currículo de habilidades computacionales, de alfabetización digital, y que están trabajando en una propuesta para establecimientos en sus horas de educación tecnológica. Se les recomendó conversar con la UCE del MINEDUC.

3. MINEDUC. Bases Curriculares EPJA. Segunda Presentación. Invitada María Francisca Ortega, Profesora CEIA de Peñalolén.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes del siguiente tema de tabla, que dice relación con la segunda presentación de la propuesta de Bases Curriculares para Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), que fue objeto de una discusión preliminar en el Consejo Nacional de Educación en su sesión ordinaria anterior. Luego de la introducción, la Presidenta invita a la sala a María Francisca Ortega, Profesora del CEIA de Peñalolén, quien se especializó en formación financiera e instrumental. Le explicó brevemente el objetivo de la sesión y le cedió la palabra.

Luego de agradecer, la invitada indica que revisó las bases curriculares, profundizando en las asignaturas de Educación Financiera y Emprendimiento. Indicó que, en general, le parece de fácil lectura. Estas BBCC, a su juicio, apuntan a lo solicitado en lo relativo a flexibilidad, distribución de cargas horarias, los temas de contexto y experiencia escolar. Asimismo, se entregan las orientaciones para que los estudiantes adquieran las habilidades que están indicadas en las bases curriculares.

Sobre los temas de profundización, abordó el concepto de “grandes ideas” indicando que están asociadas a los aprendizajes esperados y que las bases apelan a este nuevo foco de las habilidades del siglo XXI. Agregó que la estructuración en base a módulos es satisfactoria, así como el trabajo en base a proyectos. Esto permite que los estudiantes puedan hacer uso de sus experiencias laborales y de otro tipo en su formación. Luego, sobre el tema de género, indicó que en Emprendimiento está mucho mejor definido y en Educación Financiera, hay una línea que habla sobre el tema de género, pero que parece más débil que el primero.

Finalmente, sobre la experiencia en materia de educación de adultos, indica que la asistencia no es regular y el vínculo con la escuela tiende a debilitarse. Indicó además que el promedio de edad en EPJA es de 20 años y que los estudiantes de 16 años que acceden a esta modalidad es un porcentaje menor. Pero esta alternativa es interesante por la posibilidad de continuidad de estudios.

Luego de la exposición, el Consejo dialogó con la invitada sobre aspectos como la distribución modular de la EPJA, sobre el equilibrio entre el emprendimiento y la empleabilidad y sobre las diversas trayectorias que pueden seguir los estudiantes de EPJA al concluir su formación.

La Presidenta agradeció y la invitada se retiró de la sesión.

Luego el Consejo delibera sobre la propuesta. Los consejeros evaluaron aspectos como la disposición horaria, la modularidad y semi-presencialidad, los contenidos, la posibilidad de continuidad de estudios y la relación entre conocimientos, habilidades y la relación de esta modalidad con la modalidad de reingreso, entre otros aspectos. Luego del análisis, el Consejo tomó la decisión de dejar un espacio en la próxima sesión para la discusión interna.

Posteriormente, se suspendió la sesión a las 14:20 y se retomó a las 15:10 horas.

4. I.P. DE LOS ÁNGELES. Presentación Recurso Reposición. Rechazo Carrera Ingeniería de Ejecución en Tecnologías de la Información. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva, indicó algunos aspectos de contexto sobre el Instituto Profesional De Los Ángeles, quienes presentan un recurso de reposición ante la decisión del Consejo de no aprobar la creación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Tecnologías de la Información.

Al revisar el recurso de reposición, la Secretaria Ejecutiva recordó las observaciones que hizo el Consejo en el acuerdo que rechazó la carrera, incluyendo la falta de antecedentes concretos, y de las ventajas comparativas que justifiquen la creación de la carrera, la amplitud en la definición de los objetivos y el perfil de egreso de la carrera al incorporar otras áreas de las tecnologías de información, además de la implementación de sistemas informáticos, la eliminación de actividades prácticas que debilitan los programas de asignaturas de inglés, así como las observaciones específicas a distintos programas de asignaturas, la falta de precisión sobre el requisito de práctica profesional en los requisitos de titulación y también en los montos de inversión en materiales de apoyo o diseño instruccional, entre otras definiciones.

Luego, el Consejo analizó el recurso de reposición interpuesto por la institución en detalle, estimando que los argumentos esgrimidos para impugnar las observaciones del CNED, en consideración de las debilidades detectadas, no permiten fundamentar un cambio en la decisión. Por el contrario, el recurso lejos de impugnar la decisión o la fundamentación del Acuerdo, asume las debilidades y acoge casi la totalidad de las observaciones planteadas por el Consejo. Por ello, por unanimidad, decidió rechazar el recurso de reposición del IP De Los Ángeles.

5. MINEDUC. Programas 1° y 2° Básico LCPOA. Análisis y Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva introdujo al tema de tabla, entregó los antecedentes asociados a los programas de 1° y 2° básico de Lengua y Cultura de Pueblos Originarios y Ancestrales, ofreciendo una síntesis del análisis de los evaluadores externos. Recordó asimismo, las discusiones previas del Consejo.

Luego, el Consejo deliberó respecto de una serie de aspectos de las propuestas y de las opiniones de los evaluadores, incluyendo elementos sobre los contextos urbano y rural, sobre la precisión lingüística, sobre las diferencias de nivel entre los programas para distintos pueblos originarios, sobre capacitación de profesores y sobre la importancia de los vínculos familiares.

Al concluir la discusión, el Consejo, acordó por unanimidad, aprobar los Programas de Estudio de 1° y 2° Básico para las asignaturas de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales Mapuche, Aymara, Diaguita, Quechua e Interculturalidad. Asimismo, acordó transmitir al Ministerio de Educación las sugerencias discutidas.

6. MINEDUC. Solicitud subvenciones: Colegio Particular Subvencionado Timonel Coronel; Escuela de Lenguaje Andalué; Escuela Básica Héroes de Chile. Acuerdo.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la solicitud de aprobación de otorgamiento de la subvención presentadas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación de las regiones del Biobío, respecto del Colegio Particular Subvencionado Timonel Coronel y la Escuela de Lenguaje Andalué; y la región de Valparaíso, respecto de la Escuela Básica Héroes de Chile. Señaló, en síntesis, los argumentos que se expresan en los respectivos actos de aprobación y detalló también los documentos presentados.

Respecto del Colegio Particular Subvencionado Timonel y la Escuela Básica Héroes de Chile, y luego de que la Secretaria Ejecutiva expusiera la tramitación a la que fueron sometidas sus solicitudes, el Consejo después de un breve debate acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar la aprobación otorgada por considerar que a su respecto se habían cumplido los presupuestos fácticos y normativos para tal ratificación. Por su parte, el Consejo decidió, por unanimidad, no ratificar la aprobación otorgada para la Escuela Especial de Lenguaje Andalué, por considerar que a su respecto no pudo acreditarse la causal invocada.

7. VARIOS.

No se trataron puntos varios en esta sesión.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:45 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°485.


Luz María Budge Carvalho
Presidenta
Consejo Nacional de Educación


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera




Alejandra Pérez Giarda
Consejera




Lorna Prado Scott
Consejera




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Carlos Vio Lagos
Consejero




Marcelo Von Chrismar Werth
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2055598-c6e6ed en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>